

Madrid 03 de marzo de 2023

COMUNICADO IMPORTANTE

Buenos días a todos y a todas, desde la sección sindical de CCOO de Madrid, queremos hacer una serie de observaciones debida a los últimos movimientos que está haciendo la empresa: Lo primero comunicamos que este correo lo mandamos a los correos **corporativos** del personal de Madrid, ya que nosotros no tenemos capacidad para mandar correos a nivel nacional, eso solo lo hace la empresa y otros sindicatos a los que la empresa los autoriza,

Lo segundo que estamos muy, pero que muy sorprendidos por lo que está comunicando la empresa a algunos trabajadores de mantenimiento obligándoles a llevar sus vehículos de trabajo a estacionar a determinados sitios que están designando.

Esta sorpresa se debe a que desde que CCOO en solitario **ganamos el juicio en la Audiencia Nacional sobre dictaminar que el tiempo empleado en los desplazamientos al inicio y finalización de la jornada es tiempo de trabajo efectivo, RR.HH. nos solicitó una reunión a CCOO para intentar llegar a algún tipo de acuerdo que pueda beneficiar a todas las partes.** Por supuesto que CCOO, en la línea de negociación que siempre ha llevado, aceptó reunirse para hablar del ello.

Fruto de esos contactos, el pasado 17 de febrero se mantuvo una reunión en los locales de la federación de CCOO, en la que les marcamos unas líneas de negociación por nuestra parte. Dichas líneas básicas que propuso CCOO fueron las siguientes:

- Reconocimiento del derecho al 100% ganado en la Audiencia Nacional.
- Regular la utilización del vehículo.
- Un plus económico mensual compensatorio.
- Acercar las rutas a los domicilios particulares.
- Implantar la jornada continua.
- Respetar cualquier acuerdo colectivo o individual que exista y mejore lo propuesto.

A todo esto, la empresa debía de darnos contestación el 3 de marzo(HOY) y tres horas antes de la reunión, la empresa ha comunicado que el próximo día 14 de marzo nos convoca a una reunión, al comité de empresa de Madrid, para empezar el proceso de Modificación Sustancial de las condiciones de trabajo, debido a la sentencia, aparte de que el pasado día 1 de marzo comenzaron a hacer presión sobre determinados grupos de trabajadores para que se dirijan a esta sección sindical para no sabemos qué fin. Para que lo entendamos todos, esto es como si vamos a negociar un convenio colectivo con una propuesta de huelga encima de la mesa. Es por esto que nosotros CCOO, desde nuestra posición, les hemos trasladado a la empresa que **no podemos negociar nada, mientras no quiten esa propuesta de dejar los vehículos y de la modificación sustancial de condiciones de trabajo, propuesta por la empresa.**

Con todo esto nos surgen una serie de preguntas:

- **¿La empresa quiere que quitemos nuestra propuesta?**
- **¿Intenta enfadar a personas para que dejemos de mejorar las condiciones de trabajo?**

- **¿Oculta información para desprestigiar a CCOO?**
- **¿Le molesta CCOO a la empresa?**

Posiblemente todas las preguntas se contesten con un rotundo SI

Desde CCOO SIEMPRE vamos a LUCHAR por mejorar las condiciones laborales de la plantilla y creemos que la propuesta es justa.

Por ello, **SOLICITAMOS** el **APOYO** de toda la plantilla para conseguir dichas reivindicaciones y **NO CEDER** ante las **AMENAZAS EMPRESARIALES** ruines, ni ponerse en el lado empresarial, que las únicas acciones que hace **SON PARA DAÑAR LOS INTERESES DE LA PLANTILLA**

Lo que hay que dejar claro es que, tras la sentencia de la Audiencia Nacional, según establece la ley Reguladora de la Jurisdicción Social en su artículo 160.4 **La sentencia será ejecutiva desde el momento en que se dicte, no obstante el recurso que contra la misma pueda interponerse, es decir, ya podemos fichar desde que salimos de nuestro domicilio y cuando volvemos desde el último cliente sin que la empresa pueda NI DESCONTARNOS SALARIO, NI SANCIONARNOS,** puesto que cumplimos una sentencia de la Audiencia Nacional y por supuesto, **nadie tiene que hacer una reclamación individual porque el derecho ya está reconocido,** aunque desde otros sindicatos defienden lo contrario.

También nos gustaría decirnos que al igual que otras delegaciones de España, antes del juicio desistieron y renunciaron a cualquier derecho que se obtuviera en el juicio que íbamos a tener, una vez vista dicha sentencia y que el sindicato UGT, se retiró de la demanda justo cuando íbamos a entrar a celebrar el juicio (no sabemos que les prometió la empresa), les hemos pedido por whatsapp a UGT, que hagan un escrito público de renuncia al derecho de que les sea contemplado el tiempo de desplazamiento como tiempo efectivo de trabajo al igual que para todos sus afiliados.

No olvides cuales son los hechos:

CCOO en todo este proceso lo único que hace es defender los derechos de la plantilla e intentar mejorar las condiciones salariales y laborales de la plantilla.

La empresa lo único que ha hecho en este periodo han sido movimientos para empeorar la vida de la plantilla y desprestigiar a CCOO.